



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 GOBIERNO FEDERAL
 VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
 Transparencia y Acceso
 a la Información Pública



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente Número: COTAIP/0054/2010
 FOLIO INFOMEX: 00658910

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/87-00658910

CUENTA: En alcance al Acuerdo de Aclaración de fecha 18 de febrero del presente año, mediante el cual se previno al interesado **Guadalupe Gtz**, a efectos de aclarar su inicial pretensión de acceso a la información hecha valer vía electrónica mediante el sistema Infomex-Tabasco siendo las 21:12 del 15 de febrero de 2010, según Acuse de recibo, correspondiéndole el numero de folio 00658910, prevención que fue correspondida el 26 de ese mismo mes y año, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 11 DE MARZO DE DOS.MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante el Sistema Infomex-Tabasco se tiene a la interesada **Guadalupe Gtz**, por presentado el 26 de febrero del presente año, aclaración solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: **"3) La normatividad existente para Entrega-Recepción en el H. Ayuntamiento de Centro está publicada en Web? De ser así, en que página puedo consultarla?"**-----



SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por la peticionaria **Guadalupe Gtz.**, mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco; en el presente acuerdo se otorga la respuesta que interesa a la solicitante, para lo cual advirtiéndole que la información requerida tiene la calidad de información mínima de oficio; por disposición de la normativa en materia de transparencia aparece publicada en la página web de este Ayuntamiento de Centro, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.villahermosa.gob.mx/portal/micrositios/contraloria/transparencia/transparencia.php>, y a continuación dar click en Iniciativas de Ley, Decretos, Reglamentos o Disposiciones municipales, Normatividad para la Entrega Recepción. De igual forma hágasele saber a la interesada que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Adicionalmente, comuníquese al solicitante que tal información una vez procesada se enviará mediante el Sistema Infomex-Tabasco, tal como fue solicitada.-----

CUARTO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de

M
C



representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón, Subcoordinador con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los once días del mes de marzo del año dos mil diez.----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 11 de marzo de 2010.

